REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ENTREGADO EN LEASING HABITACIONAL SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA CONSTRUMAQUINAS CASTILLA S.A.S.

Rad. No. 47-001-31-53-002-2023-00022-00

Procede esta agencia judicial a pronunciarse acerca de la solicitud de la solicitud de terminación por pago.

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 24 de enero de 2024, se instó a la parte accionante para que allegara prueba de haberse cumplido por la obligación pactada en el acuerdo transaccional en cabeza del extremo pasivo, la cual correspondía al pago de $113.087.441.

En cumplimiento de lo anterior, se aportó volante de consignación en el que se evidencia que en efecto se hizo el respectivo pago, única circunstancia que impedía darle alcance a la transacción presentada, de esta manera, atendiendo que, como se dijo en la determinación anterior, se cumplen con los presupuestos del art. 312 del C.G.P, ya que está signado por los representantes legales de las partes, se accederá al pedimento de terminar el proceso por transacción.

En consecuencia, se **RESUELVE**

PRIMERO: **ACEPTAR** la transacción que efectuaron los extremos en litis, en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, **DECRETAR** la terminación del proceso por transacción, de conformidad con lo señalado en el acápite anterior.

TERCERO: SIN CONDENA en costas

CUARTO: Ejecutoriado este proveído **ARCHÍVESE** lo actuado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 14 de febrero de 2024.

Secretaria, _____.